




# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0189-2020-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA


Andahuaylas, 11 de agosto de 2020

- 1 -




**VISTOS:** El Informe N° 010-2020-UNAJMA-DIECYPS, de fecha 20 de julio de 2020; el Memorándum N° 140-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 22 de julio de 2020; el Memorándum N° 813-2020-DIGA-UNAJMA, de fecha 23 de julio de 2020; el Informe N° 0425-OPP-UNAJMA-2020, de fecha 30 de julio de 2020; la Carta N° 163-2020-DIGA/UNAJMA de fecha 31 de julio de 2020; el Oficio N° 148-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 4 de agosto de 2020; el Acuerdo N° 07-2020-CO-UNAJMA, de fecha 10 de agosto de 2020, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

#### CONSIDERANDO:




Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;



Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **“a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)”**;

Que, frente a la necesidad de continuar con las medidas de prevención y control del COVID-19, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a partir del 10 de junio de 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario. Por otro lado; dictó medidas de control contra el COVID-19 mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM declarando en Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena);

Que, mediante Decreto Supremo N° 135-2020-PCM, en su Artículo 1 Prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM y N° 0116-2020-PCM, a partir del 1 al 31 de agosto de 2020;

Que, mediante Informe N° 010-2020-UNAJMA-DIECYPS, de fecha 20 de julio de 2020, el Mag. Lucio Rivas Loayza, en su condición de Director de Extensión Cultural y Proyección Social informa al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Tiburcio Rufino Solano León, del *“proceso del concurso para el financiamiento de proyectos de Proyección Social y Extensión Universitaria para el semestre académico 2020-I.”*; Asimismo, solicita **“LA APROBACIÓN RESOLUTIVA de los 16 proyectos ganadores, así como también la asignación del presupuesto de acuerdo a la tabla adjunta A NOMBRE DE CADA DOCENTE RESPONSABLE MEDIANTE LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO. (...)”**;

Que, mediante Memorándum N° 140-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 22 de julio de 2020, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico solicita al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, la *“certificación presupuestal para el financiamiento de proyectos de Proyección Social y Extensión Universitaria para el semestre académico 2020-I; el cual asciende al monto S/ 4,510.00 soles.”*; la misma que se deriva a la Dirección de Planificación y Presupuesto mediante Memorándum N° 813-2020-DIGA-UNAJMA, de fecha 23 de julio de 2020;



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0189-2020-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 11 de agosto de 2020

-2-

Que, mediante Informe N° 0425-OPP-UNAJMA-2020, de fecha 30 de julio de 2020, la Econ. Claudia Carolina Arteaga Requena, en su condición de Directora de Planificación y Presupuesto informa al Director General de Administración, CPC. Isaías Constantino Chique Vara, sobre "*DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FAVORABLE, Fuente de financiamiento 1-00 (Recursos Ordinarios), Meta presupuestal 0033 "PROYECCIÓN SOCIAL" para el financiamiento de Proyectos de Proyección Social y extensión Universitaria para el Semestre Académico 2020-I, por el monto total de S/ 4,510.00 (cuatro mil quinientos diez con 00/100 soles) asignación por encargo interno a nombre de cada responsable ganador del concurso de proyectos con financiamiento.*"; la misma que es derivada a la Vicepresidencia Académica mediante Carta N° 163-2020-DIGA/UNAJMA de fecha 31 de julio de 2020;

Que, mediante Oficio N° 148-2020-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 4 de agosto de 2020, el Dr. Tiburcio Rufino Solano León, en su condición de Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la "*aprobación mediante acto resolutivo la Relación de Proyectos Ganadores de Financiamiento para el Semestre Académico 2020-I; y a la vez la aprobación de la asignación del encargo interno a nombre de cada responsable del proyecto*";

Que, por Acuerdo N° 07-2020-CO-UNAJMA, de fecha 10 de agosto de 2020 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD:**

**APROBÓ** la relación de 16 proyectos ganadores de financiamiento de Proyección Social y Extensión Universitaria 2020-I, conforme a la tabla de ganadores anexo al Informe N° 010-2020-UNAJMA-DIECYPS, conforme se detalla en la parte resolutive;

**APROBÓ** la asignación de presupuesto por la suma de **S/ 4,510.00 CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES**, asignación por encargo interno a nombre de cada docente responsable ganador del concurso de los proyectos con financiamiento, conforme se establece en las bases del concurso;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la relación de 16 proyectos ganadores de financiamiento de Proyección Social y Extensión Universitaria 2020-I, conforme a la tabla de ganadores anexo al Informe N° 010-2020-UNAJMA-DIECYPS, con el detalle siguiente:

#### CUADRO DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA A PROYECTOS FINANCIADOS DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA 2020-I DE LA UNAJMA

N°	TÍTULO DEL PROYECTO	NOMBRE DEL RESPONSABLE	RESULTADO	MONTO A FINANCIAR
01	CAPACITACIÓN A LAS FAMILIAS: LA ESCUELA EN TIEMPOS DE PANDEMIA A TRAVÉS DE RADIO PANORAMA, TELEVISIÓN DIGITAL, REDES SOCIALES DIRIGIDO A TODA LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC, 2020.	<b>José Carlos Arévalo Quijano</b> (Docente ordinario DAEH)	APTO	S/ 300.00
02	CAPACITACIÓN EN USO DE HERRAMIENTAS DE ACCESO REMOTO CON EL ENFOQUE DE UNA SALUD MENTAL MEDIANTE ESTRATEGIAS CREATIVAS UTILIZANDO LOS MEDIOS MASIVOS DE INFORMACIÓN COMO REDES SOCIALES DIRIGIDO A LÍDERES, DOCENTES Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS.	<b>William Camilo Yauris Polo</b> (Docente contratado DAEH)	APTO	S/ 40.00
03	CAPACITACIÓN A LOS EMPRESARIOS SOBRE PROCEDIMIENTO E IMPLEMENTACION DE PAGINAS WEB VIRTUALES EN REDES SOCIALES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM DIRIGIDOS A TODA LA REGIÓN APURÍMAC, 2020°	<b>Rosa Nélide Ascue Ruiz</b> (Docente contratado DACE)	APTO	S/ 300.00



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0189-2020-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 11 de agosto de 2020

-3-

04	TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE LOS TRIBUTOS ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO LOCAL FRENTE AL COVID - 19, A TRAVÉS DE RADIO PANORAMA DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES, PROFESIONALES, PERSONAS QUE DESEMPEÑAN ACTIVIDADES PROFESIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y PÚBLICO EN GENERAL DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC, 2020"	<b>Percy Lima Roman</b> (Docente contratado DACE)	APTO	S/ 300.00
05	CAPACITACIÓN EN REDISEÑO Y REPLANTEO DE NEGOCIOS EN TIEMPOS DEL COVID 19, DE LAS MYPES EN EL DISTRITO DE OCOBAMBA-CHINCHEROS-REGIÓN APURÍMAC"	<b>Juan Cielo Ramírez Cajamarca</b> (Docente ordinario DACE)	APTO	S/ 300.00
06	TALLER VIRTUAL: "TRABAJO EN EQUIPOS VIRTUALES Y LA GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN REMOTA, DIRIGIDO A DOCENTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 55006-3 GREMAR DEL DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC, 2020"	<b>Grecia Valverde Mamani</b> (Docente contratado DACE)	APTO	S/ 270.00
07	CAPACITACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS DEL COVID 19, REALIDAD E IMPACTO EN EL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ONLINE RADIO UNAJMA, ANDAHUAYLAS, APURÍMAC 2020.	<b>Julio César Machaca Mamani</b> (Docente nombrado DACE)	APTO	S/ 300.00
08	"CURSO TALLER DE CAPACITACIÓN EN USO DE HERRAMIENTAS EN LINEA PARA LA PREPARACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO Y SESIONES VIRTUALES DIRIGIDO A LOS PROFESORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL-PRIMARIA DE LA I.E. PROCERES DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA, DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC".	<b>Carlos Yinmel Castro Buleje</b> (Docente contratado DAITI)	APTO	S/ 300.00
09	"DIFUSIÓN DE RECURSOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA DE G-SUITE PARA ESCUELAS/COLEGIOS AFECTADOS POR COVID-19 DIRIGIDO A DOCENTES DE EBR Y AIP/CRT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC".	<b>Iván Soria Solís</b> (Docente contratado DAITI)	APTO	S/ 300.00
10	"CURSO TALLER: USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES EDUCACIONALES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA EN AMBIENTES VIRTUALES, PARA LOS DOCENTES DE LA I.E.S "VILLA DEL SABER" – ANCCOPACCHA, DISTRITO DE PACUCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC, 2020".	<b>Richard Artemio Flores Condori</b> (Docente ordinario DAITI)	APTO	S/ 300.00
11	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA SOBRELLEVAR LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CENTRO POBLADO PISCOBAMBA Y DISTRITO OCOBAMBA, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC	<b>Florentino Lázaro Mendoza Marín</b> (Docente ordinario DAITA)	APTO	S/ 300.00
12	TALLER DE CAPACITACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLO Y PLAN DE VIGILANCIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN RESTAURANTES Y RECREOS DEL DISTRITO DE TALAVERA, ANDAHUAYLAS, 2020	<b>Rosa Huaraca Aparco</b> (Docente contratado DAITA)	APTO	S/ 300.00





**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 0189-2020-CO-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

Andahuaylas, 11 de agosto de 2020

-4-

13	CAPACITACIÓN A LOS TRABAJORES DEL MERCADO DE ABASTO "NUESTRA SEÑORA DEL PRADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 DEL DISTRITO DE TALAVERA	<b>Fredy Taipe Pardo</b> (Docente ordinario DAITA)	APTO	S/ 300.00
14	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PECUARIAS EN PRODUCCIÓN LECHERA CON ENFOQUE EN AGRICULTURA FAMILIAR SOSTENIBLES A TRAVÉS DE RADIODIFUSIÓN, DIRIGIDO A LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE POMACOCHA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC, 2020	<b>Abel Isaías Barrial Lujan</b> (Docente contratado DAITA)	APTO	S/ 300.00
15	CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA PARA ENFRENTAR AL SARS-COV2 Y ADECUARSE A LA CRISIS SANITARIA EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DIRIGIDA A LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGIÓN APURÍMAC, 2020	<b>Celia Rocio Yauris Silvera</b> (Docente contratado DAITA)	APTO	S/ 300.00
16	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN PROTOCOLOS DE ACTIVACIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO DE LA TUNTA Y LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19 EN LA COOPERATIVA AGRARIA DE SERVICIOS MÚLTIPLES TESORO CHANCA COOPAGROS	<b>Thomas Ancco Vizcarra</b> (Docente ordinario DAITA)	APTO	S/ 300.00
			<b>TOTAL A FINANCIAR</b>	<b>S/ 4,510.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** la asignación de presupuesto por la suma de **S/ 4,510.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES)**, asignación por encargo interno a nombre de cada docente responsable ganador del concurso de los proyectos con financiamiento, conforme se establece en las bases del concurso.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, para que proceda de acuerdo a sus funciones para la ejecución de los proyectos aprobados en el artículo primero.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
Dr. Manuel Isajas Vera Herrera  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
Abog. Lorenzo Marituz Martinez  
SECRETARIO GENERAL (e)